



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-050**

En cumplimiento de la orden constitucional contenida en la Sentencia ST-09 emanada de la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, con ponencia de la Honorable Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, se deja sin valor ni efecto el auto de 14 de diciembre de 2021 que desató el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada en contra del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente proceso de ejecución, por lo cual, una vez en firme este proveído, se procederá a rehacer la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f4a6ee8f5053083126958498b9090b32119e9757a1fd7be5cc133af6025399**

Documento generado en 04/03/2022 12:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>